Autoriza Ocupación de Espacio de Uso Público que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 347

PUNTA ARENAS, 13 de Junio de 2022

VISTOS:

- 1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
- 2. El D.F.L. Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 3. El D.F.L. N° 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 4. Lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del D.F.L. Nº 22, de 1959, Ley de Régimen Interior;
- 5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 6. Lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. Nº 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) Nº 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas;
- 7. El D.S. Nº 90, de 11.03.2022, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra como Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
- 8. La Solicitud N° AP9150000011, de 13.06.2022, de doña Fabiola Catalán Marill, Trabajadora Social, en representación de la Agrupación LGBTIQ+ Magallanes, quien solicita autorización para realizar la **"MARCHA DEL ORGULLO LGTBIQ+ EN PUNTA ARENAS"**, la que comenzará en Diagonal Don Bosco para dirigirse por calle Carlos Bories hasta la Plaza de los Derechos Humanos, en Avda. Colón con calle Bories, para el día Sábado 25 de Junio de 2022, de 14:00 a 19:00 horas, con una cantidad de 300 personas aproximadamente; y
- 9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

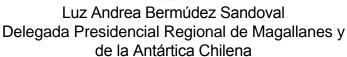
a) La presentación de doña Fabiola Catalán Marill, Trabajadora Social, en representación de la Agrupación LGTBIQ+ Magallanes, ingresada al Sistema SOLCIU de esta Delegación Presidencial Regional con fecha 13.06.2022, para realizar la **"MARCHA DEL ORGULLO LGTBIQ+EN PUNTA ARENAS"**, la que comenzará en Diagonal Don Bosco, para dirigirse por calle Carlos Bories hasta Plaza de los Derechos Humanos, en Avda. Colón con calle Bories, donde se realizará un acto político-cultural.

RESUELVO:

- 1. AUTORIZAR la "MARCHA DEL ORGULLO LGTBIQ+EN PUNTA ARENAS", la que comenzará en Diagonal Don Bosco para dirigirse por calle Carlos Bories hasta la Plaza de los Derechos Humanos, en Avda. Colón con calle Bories, donde se realizará un acto político-cultural, el día Sábado 25 de Junio de 2022, de 14:00 a 19:00 horas.
- 2. LOS ORGANIZADORES deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización del Gobierno Regional.
- 3. EL USO de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacio públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.
- 4. COMUNIQUESE a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. (Fdo.).









14/06/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: Kx67GGsDlpXQvf/bT7sOmw==

RBR/eps ID DOC : 19581648

Distribución:

- 1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Gabinete
- 2. FABIOLA CATALÁN MARILL
- 3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de

1

- Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
 4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
 5. CARABINEROS DE CHILE